

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E.-**

Quien motiva y suscribe L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3, 5, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, “INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA Y PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN, ACUERDO LEGISLATIVO 1362/LXIII/23 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO”, para lo cual formulo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Bienestar incluyente para todas y todos

- II. Con fecha 15 de marzo de 2022, el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, emitió el Oficio CPL-S/N-LXIII-2023, que contiene la minuta de proyecto del Acuerdo Legislativo 1362/LXIII/23, mediante el cual exhorta a los 125 ayuntamientos de Jalisco, para que consideren colocar en lugares estratégicos recolectores de acrílico para el adecuado desecho de las pilas.
- III. Siguiendo el contexto señalado en la exposición de motivos del acuerdo legislativo, considero importante destacar el alto grado de contaminación que desprenden las pilas, toda vez que un estudio realizado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) señala que una pila tipo botón que se usa en relojes, contamina hasta 600,000 litros de agua. Asimismo hace referencia que Paraguay importa aproximadamente 120 toneladas de pilas anualmente, estimando que en 5 años se separan de manera correcta solamente 10 toneladas.
- IV. Sin embargo, de lo planteado en el punto que antecede se desprende un grave problema, toda vez que en el estudio referido en el punto anterior, se señala que la mayoría de las pilas van a parar a los basureros municipales donde los efectos de sus emanaciones contaminantes llegan a afectar las capas de agua subterránea poniendo en peligro aguas, flora y fauna. Y estos acontecimientos desafortunadamente suceden en nuestra entidad, al no tener una política específica de recolección.
- V. Si es bien cierto que los seres humanos no hemos aprendido a dejar de prescindir de los aparatos que funcionan con pilas, también es cierto que no ha habido un real interés en adquirir una buena cultura de recolección de las mismas para que no sean desechadas en la basura convencional y causen, como ya se dijo en párrafos anteriores, daños al medio ambiente y por ende a las personas. Es por ello que considero necesario erradicar la práctica común de depositar las pilas en la basura convencional y con ello evitar se siga causando un impacto negativo al medio ambiente.

Bienestar incluyente para todas y todos

Por consiguiente, considero que es necesario que se tomen acciones para promover entre la ciudadanía la adecuada recolección de pilas a través de la instalación por parte de las autoridades municipales, contenedores de acrílico donde puedan ser depositadas y con ello evitar que sean desechadas a la basura ordinaria.

Por todo lo anteriormente expuesto presento para su aprobación los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- Se pone a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, la aprobación del **Acuerdo Legislativo 1362/LXIII/23** para que consideremos colocar en lugares estratégicos recolectores de acrílico para el adecuado desecho de las pilas.

SEGUNDO.- Se instruya a Secretaría General para que se notifique del acuerdo Legislativo 1362/LXIII/23 a la Comisión Edilicia Permanente de Ecología y de Hacienda Pública Municipal y Presupuestos, se avoquen a realizar el estudio de ubicación del recolector acrílico y costo del mismo, para que en próxima sesión presenten dictamen que contenga la modalidad para ejercer las acciones necesarias para cumplimentar lo establecido dentro del Acuerdo Legislativo.

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA
24 DE ABRIL DE 2023


L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
PRESIDENTA MUNICIPAL



C.c.p. archivo

Bienestar incluyente para todas y todos